



ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO

- Dirigir las actividades de, conforme a las disposiciones, normas y políticas que emanen de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y la Corporación Municipal.
- 2. Elaborar y someter a consideración de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, los planes y programas de desarrollo de sus actividades.
- 3. Preparar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos y el Plan Operativo Anual (POA) para su respectiva aprobación.
- 4. Presentar anualmente la memoria y los estados financieros del Departamento del Transporte Público.
- 5. Cumplir con las expectativas y demandas de la ciudadanía del Municipio de San Pedro Sula, relacionadas al transporte público y demás dentro del Marco Legal correspondiente.
- 6. Solventar los problemas de denuncias realizadas por los contribuyentes.
- 7. Hacer del personal que laboran en el Departamento de Transporte Público personas responsables, eficientes, realizando las funciones a ellos designadas con calidad y esmero.
- 8. Fomentar un agradable ambiente de Servicio tanto al cliente como a las demás Autoridades Municipales y Gubernamentales, atendiéndoles de manera más eficiente y confiable.
- 9. Registrar o llevar un control de todos los puntos de Taxis autorizados por la Corporación Municipal.





- 10. Planificar operativos de control de Licencias de Circulación de Buses, Taxis y Equipo pesado.
- 11. Coordinar el trabajo en equipos con la Policía Municipal, Policía Preventiva, INSEP (DGT), Policía de Tránsito, en unificar criterios.
- 12. Fomentar, Instruir y concientizar al transportista sobre los cumplimientos de las rutas de circulación establecidas de los puntos de buses y taxis colectivos y urbanos.
- 13. Servir con eficiencia las supervisiones e inspecciones de campo en las vías públicas.
- 14. Generar ingresos a la Municipalidad por conceptos de decomisos e infracciones de los transportistas de pasajeros y de carga.
- 15. Autorizar previo procedimiento establecido, las constancias para Permiso de Operaciones en el Transporte de carga.
- 16. Proponer las modificaciones de las políticas, estrategias, planes y programas del Departamento de Transporte Público.
- 17. Proponer a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, para su consideración a las reformas al Plan de Arbitrios vigente, para aumentar la eficiencia del trabajo, aumento de tarifas, tasa, contribuciones, multas, y necesidades jurídicas que limitan las actividades del Departamento de Transporte Público.
- 18. Solicitar el nombramiento, traslado y/o separación del personal del Departamento de Transporte Público, así como recomendar ascensos o aumento de nivel de remuneraciones.





- 19. Gestionar y solicitar la contratación de cualquier asistencia técnica, financiera o legal requerida de conformidad con los objetivos del Departamento de Transporte Público.
- 20. Supervisar constantemente la red vial del Municipio de San Pedro Sula, para proponer proyectos de mejoras a fin de evitar los congestionamientos vehiculares.
- 21. Reunirse periódicamente con el personal que labora en el Departamento de Transporte Público a fin de evaluar los objetivos trazados, corregir los imprevistos y motivar a mejorar su Espíritu de trabajo.
- 22. Presentar ante la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte, informes de las donaciones, ayuda, colaboración y cualquier otro tipo de aportación a este Departamento de Transporte Público de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras a fin de colaborar con las actividades en Pro del desarrollo vial del Municipio.
- 23. Aplicar en sus parámetros los criterios y normas técnicas y jurídicas para determinar la calidad de los servicios públicos de mantenimiento vial, y proponer las necesidades técnicas y geográficas para sectorizarlos a fin de mejorar el sistema de red vial de conformidad con el Reglamento respectivo.
- 24. Diseñar y operar un programa de informática, para eficientar los servicios y relaciones con los usuarios de las vías públicas de este Municipio, para que conozcan las condiciones y obras desarrolladas en la ejecución de los recursos destinados para ese propósito.
- 25. Delegar funciones propias del Departamento por escrito a sus sub alternos para el cumplimiento de las labores asignadas, de acuerdo al Manual de Funciones o las que en su momento sean oportunas.





- 26. Dar respuesta inmediata a los requerimientos solicitados por la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y otras dependencias de la Alcaldía Municipal.
- 27. Gestionar ante las autoridades correspondientes, cursos y seminarios de capacitación para el personal que labora en el Departamento de Transporte Público, en sus distintas áreas ya sean administrativas o de campo.